

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA  
CLG/MIM

101283  
620  
717.

DECLARA VACANTE CARGO

N° 1033 /P2026

LAS CONDES, 05 FEB 2026

**OFICINA DE PARTES**

**VISTOS:**

- 1.- Lo establecido en los artículos 144 letra c), 147 a) y 149 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- En uso de las facultades que confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 3.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
- 5.- El Decreto Secc. 1ª N°2600 del 30 de julio de 2025, que Declara la Salud Irrecuperable de don Edwin Arnoldo Herraz Alfaro;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.


**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Correo electrónico de fecha 22 de enero de 2026, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas en el cual indica que el funcionario don Edwin Arnoldo Herraz Alfaro mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas, por un monto \$4.113.731.-
- 2.- Que a don Edwin Arnoldo Herraz Alfaro, RUT: N° [REDACTED] Grado 13°, Cargo N°1054, calidad jurídica de Planta, planta Auxiliar, le fue declarada salud irrecuperable para el desempeño de un cargo público.
- 3.- La necesidad que tiene la municipalidad de declarar la vacancia del Cargo N°1054, planta Auxiliar.

**DECRETO:**

- 1.- **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°1054 Planta Auxiliar grado 13°, a contar del 11 de Enero de 2026, dado que se ha declarado como irrecuperable la salud de don Edwin Arnoldo Herraz Alfaro, RUT: N° [REDACTED] titular de dicho cargo.
- 2.- **DÉJASE**, establecido que don Edwin Arnoldo Herraz Alfaro, no se encuentra sometido a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo.
- 3.- **DÉJASE** establecido que don Edwin Arnoldo Herraz Alfaro, mantiene cargos pecuniarios pendientes por licencias médicas rechazadas, cuyo monto asciende a \$4.113.731.
- 4.- **NOTIFÍCASE**, por parte del Secretario Municipal, mediante correo electrónico o carta certificada, a don Edwin Arnoldo Herraz Alfaro, que contará con un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, para concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio para regularizar su situación en relación con la existencia del monto pendiente a restituir mencionado anteriormente.
- 5.- En el caso de que don Edwin Arnoldo Herraz Alfaro no diere cumplimiento a la obligación de reintegro dispuesta en el punto 4, del presente decreto, dentro del plazo fijado, remítase los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para el ejercicio de las acciones correspondientes informándose a la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA

**Distribución:**

- Direc. de Control
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Sección Remuneraciones
- Depto de Gestión de Personas
- Bienestar
- Interesado
- Of. de Parte